COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL LLAMADO	TIPO Y N°	ID
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL MSPYBS	*LCO Nº 28/23*	*432.647*
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
• **Abg. Marco Giménez,** Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 107/2023, del 19/10/2023 en reemplazo de la Abg. Olivia Ruíz Díaz. • **Lic. Leticia Segovia,** Representante de la Dirección Financiera, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 988/2023, del 07/08/2023. • **Lic. Raúl Morínigo,** Representante de la Dirección Administrativa, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 989/2023, del 07/08/2023.	Asunción, Paraguay	14/08/2023 – 11:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Resolución D.G.A.F. Nº 1813 de fecha 18/07/2023 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 28/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL MSPYBS"– ID N° 432.647.*

Memorando U.L.I. N° 120/2023 de fecha 30/05/2023, de la Unidad de Logística Internacional, remite el pedido con las especificaciones técnicas y solicita el inicio del proceso.

Dictamen DOC N° 130/23 del 14/07/2023 *"POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES".*

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con las empresas oferentes del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 07/08/23 a las 09:15 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de las ofertas que se detallan a continuación:

	OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA
1.	RICARDO VALENTÍN BENÍTEZ BURGOS	Gs. 650.000.000
2.	RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE	Gs. 650.000.000
3.	OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA	Gs. 650.000.000

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA: Ninguna

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. ***Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.***

N° de Orden	Oferentes	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	RICARDO VALENTÍN BENÍTEZ BURGOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte del expediente administrativo.

N°	RICARDO VALENTÍN BENÍTEZ BURGOS	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	RICARDO VALENTÍN BENÍTEZ BURGOS	2280172	4708961	NO REGISTRA DATOS

N°	RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE	485621	4728775	NO REGISTRA DATOS

N°	OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA	1043988	4709035	NO REGISTRA DATOS

Lic. Leticia Segovia

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Lic. Raúl Morínigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme Memorándum DLIC Nº 1045/2023 de fecha 17/08/2023, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum A.J./D.N.V.C. Nº 382/2023, de fecha 23/08/2023, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: *"... por el cual solicita se informe si existen antecedentes de rescisión con las empresas: RICARDO VALENTÍN BENÍTEZ BURGOS RUC N° 2280172-3, RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE RUC N° 485621-1 y OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA RUC N° 1043988-9..." (...) "...cumplimos en informar que no obran antecedentes de rescisión administrativa de contratos suscritos con las empresas arriba mencionadas..."*

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 494/2023 de fecha 25/08/2023, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC Nº 1046/2023 del 17/08/2023 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."*

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de las empresas participantes, donde el oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.*

6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.

7. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE	
Se solicita según Nota DLIC 1392/2023	Respuesta
• Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1446/2023	Respuesta
• Copia simple de "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social de los últimos 6 (seis) meses anteriores al Acto de Apertura.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1627/2023	Respuesta
• Certificado de cuenta corriente y/o caja de ahorro bancario • Fotocopia autenticada por escribano público del libo de control de gestiones aduaneros de los años 2021 y 2022, cuya sumatoria de los 2 (dos) años ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación.	Presenta
RICARDO VALENTÍN BENÍTEZ BURGOS	
Se solicita según Nota DLIC 1393/2023	Respuesta
• Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1447/2023	Respuesta
• Copia simple de "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social de los últimos 6 (seis) meses anteriores al Acto de Apertura.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1626 /2023	Respuesta
• Nómina de funcionarios/ representantes legales con copia simple de cedula de identidad de los miembros socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda. • Referencias, certificados o constancias escritas emanadas de las firmas que pueden acreditar la experiencia y capacidad para servicios solicitados (Original o fotocopia autenticada por escribanía pública)	Presenta
OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA	
Se solicita según Nota DLIC 1394/2023	Respuesta
• Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1448/2023	Respuesta
• Copia simple de "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social de los últimos 6 (seis) meses anteriores al Acto de Apertura.	Presenta

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Lic. Leticia Segovia

Lic. Raúl Morinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

el artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado. No fueron requeridas correcciones aritméticas.

9. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, se observa que todos los precios cotizados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/20.

10. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL (MPN): se verifica en el portal del MIC, la emisión de los siguientes CPEN:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	157893	432647	865893	VerCertificado	Autorizado,	07/08/2023 09:36:03	4856210	RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE
Servicio	157865	432647	866792	VerCertificado	Autorizado,	04/08/2023 10:53:03	22801723	RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS
Servicio	157408	432647	866072	VerCertificado	Autorizado,	31/07/2023 08:09:37	10439889	OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA

Total Row Count in Report- 3
Row(s) 1 - 3

Teniendo en cuenta que todos los participantes han gestionado la emisión de los CPEN, la aplicación de este criterio no altera el orden de las ofertas.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): para el asentamiento de esta convocante, el criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

Según Resolución DNCP N° 2567/2016, se establece el orden de los criterios a utilizar para el desempate. En tal sentido, se procede al análisis correspondiente:

Criterio a emplear: *a) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o e el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).*

CANTIDAD DE EMPLEADOS CONFORME A LA DECLARACIÓN JURADA DE SALARIOS			
MES	RICARDO VALENTÍN BENÍTEZ BURGOS	RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE	OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA
JULIO	4	13	24
JUNIO	4	13	24
MAYO	4	13	24
ABRIL	3	12	24
MARZO	3	12	24
FEBRERO	3	12	24
PROMEDIO DE EMPLEADOS INSCRIPTOS EN IPS	3,5	12,5	24

Luego del análisis, se evidencia que la mejor oferta corresponde a OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA, quien cuenta con el mayor número en promedio de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social.

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y* se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	EMPRESA	CONSTANCIA SIPE N°
1	RICARDO VALENTÍN BENÍTEZ BURGOS	1754104
2	RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE	1753803
3	OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA	1753254

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	RICARDO VALENTÍN BENÍTEZ BURGOS	RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE	OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA
1. Formulario de Oferta (*)	C Fs. 01-03	C Fs. 01-03	C FS. 06-08
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C Fs. 04-06	C FS. 12-21	C FS. 01-05
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C Fs. 07	C SIPE	C FS. 10

Lic. Leticia Scopia

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Lic. Raul Morinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	RICARDO VALENTÍN BENÍTEZ BURGOS	RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE	OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	C Fs. 08	C s/ verificación en el Portal del MIC	C FS. 11
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**) NO APLICA	N/A	N/A	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C Fs. 09	C Nota Respuesta	C FS. 166
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C Fs. 10	C SIPE	C FS. 12
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C Nota Respuesta	C SIPE	C Nota Respuesta
9. Documentos legales			
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	C Fs. 13	C SIPE	C FS. 14
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	C Fs. 15-16	C SIPE	C FS. 15-16
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	N/A	N/A	N/A
9.3 Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A

12. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
a. Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRE GENERAL.	R1
b. Presentación del Formulario 501 año 2020, 2021 y 2022 para los contribuyentes IRE SIMPLE.-	R2
c. Presentación del Formulario 501 año 2020, 2021 y 2022 para los contribuyentes del IRP-RSP.-	R3
d. Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	R4

	OFERENTES	R1	R2	R3	R4
1	RICARDO VALENTÍN BENÍTEZ BURGOS	N/A	N/A	Cumple Fs. 17-19	N/A
2	RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE	N/A	N/A	Cumple Fs. 06-11	N/A
3	OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA	N/A	N/A	Cumple Fs. 19-25	N/A

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2020, 2021-2022.

RICARDO VALENTÍN BENITEZ BURGOS

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
EFICIENCIA	INGRESO / EGRESO	286.163.597 / 283.552.124	1,01	248.371.566 / 230.434.835	1,08	609.394.145 / 555.634.416	1,10	1,06	CUMPLE

RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
EFICIENCIA	INGRESO / EGRESO	2.909.905.148 / 2.516.826.100	1,16	4.039.057.487 / 3.133.590.829	1,29	4.158.709.488 / 3.341.990.320	1,24	1,23	CUMPLE

OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
EFICIENCIA	INGRESO / EGRESO	4.568.190.913 / 2.107.011.730	2,17	5.700.565.302 / 2.052.026.702	2,78	5.666.909.986 / 2.577.186.087	2,20	2,38	CUMPLE

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Lic. Raúl Morinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

Lic. Lenia Segovia

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

	OFERENTES	Copias de facturaciones
1	RICARDO VALENTÍN BENÍTEZ BURGOS	Cumple Fs. 66-88
2	RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE	Cumple Fs. 25-27
3	OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA	Cumple Fs. 52-60

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en Copias de contratos ejecutados en SERVICIOS PROFESIONALES (DESPACHO ADUANERO) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los: 2 ÚLTIMOS AÑOS 2021 y 2022. Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad deberán presentar contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA CON FACTURACIONES	INDICE
RICARDO VALENTÍN BENÍTEZ BURGOS	650.000.000	162.500.000	163.799.952	CUMPLE
RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE	650.000.000	162.500.000	170.521.333	CUMPLE
OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA	650.000.000	162.500.000	175.589.464	CUMPLE

Conforme a la cantidad de facturaciones presentadas por las firmas RICARDO VALENTÍN BENITEZ B., RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE y OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA A. se deja constancia que han sido analizados parcialmente, hasta cubrir el monto del monto mínimo requerido. -

14. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por representantes del comité, conforme al ámbito de su competencia. En virtud del Art 63° del Decreto N° 2992/19* se expone el resultado del análisis de las empresas concursantes:

REQUISITOS DOCUMENTALES	RICARDO VALENTÍN BENÍTEZ BURGOS	RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE	OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA
1. Copias de facturaciones de entidades públicas o privadas, que avalen la experiencia requerida de SERVICIOS PROFESIONALES DESPACHOS ADUANERO de los Ejercicios Fiscales 2021 y2022, que avalen la experiencia requerida. (Con las copias de facturaciones presentadas, entregar en medio magnético una planilla detallada de las mismas con los importes sumados que justifiquen las copias). Cuya sumatoria de los 2 (dos) años ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación. Los oferentes con menos de 2 (dos) años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	C Fs. 66-207	C Fs. 25-42	C Fs. 52-110
2. Carnet de Despachante, fotocopia debidamente autenticada por Escribano Publico.	C F. 208	C F. 22	C F. 113
3. Certificado de Inscripción en el Registro de firma como Despachante de Aduana actualizado. Fotocopia debidamente autenticado por Escribano Publico.	C Fs. 209-210	C Fs. 23-24	C F. 114
4. Nota de designación de las personas encargadas o responsables de realizar gestiones ante la Dirección General de Aduanas previstas, para el servicio solicitado y fotocopiado autenticada del carnet de estas personas designadas (Despachante y/o Auxiliar Despachante). Para realizar gestiones ante la Convocante, el funcionario de la Agencia que no posea dicho carnet, podrá presentar fotocopia autenticada de la cedula de identidad policial.	C Fs. 211-212	C Fs. 47-49	C Fs. 115-120
5. Original o fotocopia autenticada de certificado de estar interconectado al SISTEMA SOFÍA, emitido por el Centro de Despachante de Aduana.-	C F. 213	C F. 5	C F. 121
6.Contar con experiencia mínima de 2 (dos) años en la ejecución del servicio requerido.	C Fs. 66-207	C Fs. 25-42	C Fs. 52-110
7.Contar con la infraestructura necesaria para efectuar adecuadamente el servicio. Para el efecto, deberá disponer indefectiblemente como mínimo de oficinas en Asunción, Gran Asunción o en forma adicional en Ciudad del Este y otras ciudades portuarias dentro del País equipadas con teléfono, fax y equipos informáticos con acceso directo al Sistema Sofía.-	C F. 214	C F. 46	C F. 122
8.Declaración jurada del oferente de poseer la capacidad de realizar en tiempo y forma el servicio.	C F. 215	C F. 44	C F. 126
a. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	C FORMULARIO DE OFERTA	C F. 43	C F. 127
b. Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	C SIPE	C Nota respuesta	C F. 128
c. Declaración Jurada donde el oferente declare poseer capacidad de servicio en tiempo y forma.	C F. 215	C F. 44	C F. 126
d. Declaración Jurada de la Dirección de correo oficial de la empresa al cual se notificará las Órdenes de Compra.	C FORMULARIO DE OFERTA	C F. 45	C F. 129

Lic. Leticia Segovia

Abg. Marco. Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Lic. Raul Morinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

REQUISITOS DOCUMENTALES	RICARDO VALENTÍN BENÍTEZ BURGOS	RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE	OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA
e. Nómina de funcionarios /representantes Legales con copia simple de cedula de identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda.	C Nota respuesta	C FS. 54-59	C FS. 152-157
f. Certificado de origen del bien ofertado emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la Ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	C F. 8	C VERIFICADO EN MIC (WEB)	C F. 11
g. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social Vigente.	C F. 7	C SIPE	C F. 10
h. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	C Nota respuesta	C SIPE	C Nota respuesta
i. Fotocopia autenticada por Escribano Publico del Libro de Control de Gestiones Aduaneros de los años, 2021 y 2022, cuya sumatoria de los 2(dos) años ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación.-	C FS. 216-220	C Nota respuesta	C FS. 130-149
j. Referencias, certificados o constancias escritas emanadas de las firmas que puedan acreditar la experiencia y capacidad para los servicios solicitados (Original o Fotocopia autenticada por Escribanía Publica).	C Nota respuesta	C FS. 50-53	C FS. 111-112

15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, ***el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda***:

a) **Adjudicar** a la firma oferente en virtud a que cumple con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas, de acuerdo al siguiente detalle:

OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA CONTRATO ABIERTO POR MONTO MÍNIMO GS. 325.000.000 – MÁXIMO GS. 650.000.000							
Ítem Nº	Código de catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	78141502-001	Servicio de despacho aduanero	Unidad	Evento	1	650.000.000	650.000.000
Precio Total							650.000.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES. –
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES.-

RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO:

OFERENTES	ÍTEMS	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA	1	325.000.000	650.000.000
TOTALES		325.000.000	650.000.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES. –
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES.-

Este informe concluye en fecha 02 de noviembre del 2023, debido a la complejidad del llamado y de los servicios a contratar. Cabe mencionar que, a lo largo del proceso de evaluación de ofertas, se han cursado varias notas a los oferentes, de modo a solicitar aclaraciones y dilucidar dudas que se creyó conveniente esclarecer.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Leticia Segovia

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Lic. Raul Morinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LCO N° 28/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL MSPYBS" con ID: 432647

							AGENCIA FERREIRA DA COSTA			RICARDO VALENTÍN BENÍTEZ BURGOS			RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% VAR	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% VAR	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% VAR
1	78141502-001	Servicio de despacho aduanero	Unidad	EVENTO	650.000.000	1	650.000.000	650.000.000	0	650.000.000	650.000.000	0	650.000.000	650.000.000	0
							Precio Total	**650.000.000**		**Precio Total**	**650.000.000**		**Precio Total**	**650.000.000**	

Abg. Marec . Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Lic. Raul Morinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

Lic Leticia Segovia

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÁI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME JURÍDICO

A	:	COMITÉ DE EVALUACIÓN
PROCESO	:	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/21 "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL M.S.P.B.S." – PLURIANUAL - I.D. N° 388.403.
DE	:	Abg. Marco Giménez Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas
FECHA	:	miércoles, 01 de noviembre de 2023

Por la presente elevo el informe al Comité de Evaluación, como Asesor Jurídico del Comité de Evaluación, designado por providencia al Memorándum DLIC-DOC N° 107/2023; el cual consiste en el análisis de los siguientes puntos:

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 07/08/23 a las 09:15 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de las ofertas que se detallan a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA
1. RICARDO VALENTÍN BENÍTEZ BURGOS	Gs. 650.000.000
2. RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE	Gs. 650.000.000
3. OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA	Gs. 650.000.000

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA: Ninguna

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

N° de Orden	Oferentes	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	RICARDO VALENTÍN BENÍTEZ BURGOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, se verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos se anexan a este informe.

N°	RICARDO VALENTÍN BENÍTEZ BURGOS	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	RICARDO VALENTÍN BENÍTEZ BURGOS	2280172	4708961	NO REGISTRA DATOS
N°	RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE	485621	4728775	NO REGISTRA DATOS
N°	OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA	1043988	4709035	NO REGISTRA DATOS

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÁI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME JURÍDICO

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

REF.	EMPRESA	CONSTANCIA SIPE N°
1	RICARDO VALENTÍN BENÍTEZ BURGOS	1754104
2	RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE	1753803
3	OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA	1753254

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	RICARDO VALENTÍN BENÍTEZ BURGOS	RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE	OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA
1. Formulario de Oferta (*)	C Fs. 01-03	C Fs. 01-03	C FS. 06-08
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C Fs. 04-06	C FS. 12-21	C FS. 01-05
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C Fs. 07	C SIPE	C FS. 10
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	C Fs. 08	C s/ verificación en el Portal del MIC	C FS. 11
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**) NO APLICA	N/A	N/A	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C Fs. 09	C Nota Respuesta	C FS. 166
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C Fs. 10	C SIPE	C FS. 12
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C Nota Respuesta	C SIPE	C Nota Respuesta
9. Documentos legales			
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	C Fs. 13	C SIPE	C FS. 14
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	C Fs. 15-16	C SIPE	C FS. 15-16
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	N/A	N/A	N/A
9.3 Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A

ES MI INFORME

Abg. Marco . Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA Y TÉCNICA		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	*LCO Nº 28/23*	*432.647*
INTEGRANTES DEL COMITÉ	LUGAR	
• **Lic. Leticia Segovia**, representante de la Dirección Financiera, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 988/2023, del 07 de agosto de 2023. • **Lic. Raúl Morínigo**, representante de la Dirección Administrativa, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 989/2023, del 07 de agosto de 2023.	Asunción, Paraguay	

1. ANTECEDENTES

Resolución D.G.A.F. Nº 789 de fecha 18 de julio de 2.023 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID N° 432.647.*

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con las empresas oferentes del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 4.034/2023 para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 07/08/2023 siendo las 09:15 horas se dio inicio al Acta de Apertura de Sobres, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de la totalidad de 3 (tres) ofertas que han participado y las que se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE OFERTA EN GUARANÍES
1. RICARDO VALENTÍN BENÍTEZ BURGOS	650.000.000
2. RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE	650.000.000
3. OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA	650.000.000

Todos los datos correspondientes al Acta de Apertura, se encuentran publicados en el portal de Contrataciones Públicas.

NO SE HAN REALIZADO OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado.

5. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	R1
Presentación del Formulario 501 año 2020, 2021 y 2022 para los contribuyentes IRE SIMPLE.-	R2
Presentación del Formulario 501 año 2020, 2021 y 2022 para los contribuyentes del IRP-RSP.-	R3
Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses	R4

	OFERENTES	R1	R2	R3	R4
1	RICARDO VALENTÍN BENITEZ BURGOS	N/A	N/A	Cumple Fs. 17-19	N/A
2	RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE	N/A	N/A	Cumple Fs. 06-11	N/A
3	OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA A.	N/A	N/A	Cumple Fs. 19-25	N/A

Lic. Raúl Morínigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2020, 2021-2022.

RICARDO VALENTÍN BENITEZ BURGOS

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
EFICIENCIA	INGRESO / EGRESO	286.163.597 / 283.552.124	1,01	248.371.566 / 230.434.835	1,08	609.394.145 / 555.634.416	1,10	1,06	CUMPLE

RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
EFICIENCIA	INGRESO / EGRESO	2.909.905.148 / 2.516.826.100	1,16	4.039.057.487 / 3.133.590.829	1,29	4.158.709.488 / 3.341.990.320	1,24	1,23	CUMPLE

OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
EFICIENCIA	INGRESO / EGRESO	4.568.190.913 / 2.107.011.730	2,17	5.700.565.302 / 2.052.026.702	2,78	5.666.909.986 / 2.577.186.087	2,20	2,38	CUMPLE

6. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en Copias de contratos ejecutados en SERVICIOS PROFESIONALES (DESPACHO ADUANERO) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los: 2 ÚLTIMOS AÑOS 2021 y 2022.

Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad deberán presentar contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
1. Copias de facturaciones	R1

OFTE.	EMPRESAS	R1
1	RICARDO VALENTÍN BENITEZ BURGOS	Cumple Fs. 66-88
2	RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE	Cumple Fs. 25-27
3	OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA A.	Cumple Fs. 52-60

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA CON FACTURACIONES	EXPERIENCIA DEMOSTRADA CON FACTURAS
RICARDO VALENTÍN BENITEZ B.	650.000.000	162.500.000	163.799.952	CUMPLE
RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE	650.000.000	162.500.000	170.521.333	CUMPLE
OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA A.	650.000.000	162.500.000	175.589.464	CUMPLE

Conforme a la cantidad de facturaciones presentadas por las firmas RICARDO VALENTÍN BENITEZ B., RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE y OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA A. se deja constancia que han sido analizados parcialmente, hasta cubrir el monto del monto mínimo requerido. -

7. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

En cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y* se exponen en el siguiente cuadro:

Lic. Raul Morinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

REQUISITOS DOCUMENTALES	RICARDO VALENTÍN BENÍTEZ BURGOS	RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE	OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA
1. Copias de facturaciones de entidades públicas o privadas, que avalen la experiencia requerida de SERVICIOS PROFESIONALES DESPACHOS ADUANERO de los Ejercicios Fiscales 2021 y2022, que avalen la experiencia requerida. (Con las copias de facturaciones presentadas, entregar en medio magnético una planilla detallada de las mismas con los importes sumados que justifiquen las copias). Cuya sumatoria de los 2 (dos) años ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación. Los oferentes con menos de 2 (dos) años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	C Fs. 66-207	C Fs. 25-42	C Fs. 52-110
2. Carnet de Despachante, fotocopia debidamente autenticada por Escribano Publico.	C F. 208	C F. 22	C F. 113
3. Certificado de Inscripción en el Registro de firma como Despachante de Aduana actualizado. Fotocopia debidamente autenticado por Escribano Publico.	C Fs. 209-210	C Fs. 23-24	C F. 114
4. Nota de designación de las personas encargadas o responsables de realizar gestiones ante la Dirección General de Aduanas previstas, para el servicio solicitado y fotocopiado autenticada del carnet de estas personas designadas (Despachante y/o Auxiliar Despachante). Para realizar gestiones ante la Convocante, el funcionario de la Agencia que no posea dicho carnet, podrá presentar fotocopia autenticada de la cedula de identidad policial.	C Fs. 211-212	C Fs. 47-49	C Fs. 115-120
5. Original o fotocopia autenticada de certificado de estar interconectado al SISTEMA SOFÍA, emitido por el Centro de Despachante de Aduana.-	C F. 213	C F. 5	C F. 121
6.Contar con experiencia mínima de 2 (dos) años en la ejecución del servicio requerido.	C Fs. 66-207	C Fs. 25-42	C Fs. 52-110
7.Contar con la infraestructura necesaria para efectuar adecuadamente el servicio. Para el efecto, deberá disponer indefectiblemente como mínimo de oficinas en Asunción, Gran Asunción o en forma adicional en Ciudad del Este y otras ciudades portuarias dentro del País equipadas con teléfono, fax y equipos informáticos con acceso directo al Sistema Sofía.-	C F. 214	C F. 46	C F. 122
8.Declaración jurada del oferente de poseer la capacidad de realizar en tiempo y forma el servicio.	C F. 215	C F. 44	C F. 126
a. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	C FORMULARIO DE OFERTA	C F. 43	C F. 127
b. Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	C SIPE	C Nota respuesta	C F. 128
c. Declaración Jurada donde el oferente declare poseer capacidad de servicio en tiempo y forma.	C F. 215	C F. 44	C F. 126
d. Declaración Jurada de la Dirección de correo oficial de la empresa al cual se notificará las Órdenes de Compra.	C FORMULARIO DE OFERTA	C F. 45	C F. 129
e. Nómina de funcionarios /representantes Legales con copia simple de cedula de identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda.	C Nota respuesta	C FS. 54-59	C FS. 152-157
f. Certificado de origen del bien ofertado emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la Ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	C F. 8	C VERIFICADO EN MIC (WEB)	C F. 11
g. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social Vigente.	C F. 7	C SIPE	C F. 10
h. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	C Nota respuesta	C SIPE	C Nota respuesta
i. Fotocopia autenticada por Escribano Publico del Libro de Control de Gestiones Aduaneros de los años, 2021 y 2022, cuya sumatoria de los 2(dos) años ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación.-	C FS. 216-220	C Nota respuesta	C FS. 130-149
j. Referencias, certificados o constancias escritas emanadas de las firmas que puedan acreditar la experiencia y capacidad para los servicios solicitados (Original o Fotocopia autenticada por Escribanía Publica).	C Nota respuesta	C FS. 50-53	C FS. 111-112

Lic. Raúl Morinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

8. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Conforme a lo dispuesto por la Resolución DNCP Nº 1890/2020 en su art. 4º *"APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA", en su punto: Análisis de los precios ofertados, establece:*

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*

Luego de la verificación y análisis de los precios ofertados, el Comité Evaluador concluye que las 3 (tres) firmas oferentes ofertan precios acordes a las reglamentaciones vigentes.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Raul Morinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS